

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2012**

Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(Nafarroa Bai 2011)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubizaray	(Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Concejales no asistentes:

Dña. M ^a . Pilar González Caballero	(PP)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez	(UPN)
-----------------------------------	-------

Secretaria:

D^a. Beatriz Aceña Laparra

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

28 de marzo de 2012

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución de Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2012

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2012 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación o puntualización al acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2012 informando que

las tres palabras consideradas importantes a reflejar en su intervención de la página 9 del acta de pleno de fecha 27 de enero de 2012 por D. Carlos Javier Prieto son inviable, irrealizable e inconveniente.

Toma la palabra D. José Ignacio López, portavoz del grupo Bildu, para anunciar la abstención de su grupo indicando que, aunque son conscientes de las dificultades de realización del acta sin grabación, consideran que no se encuentren reflejadas de forma completa sus intervenciones y, en concreto, la suya de la página 9.

Por su parte, D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, interviene diciendo que su intervención recogida en la página 3 del acta no refleja todo lo dicho por él porque dijo algo más pero no recuerda lo que.

A todo lo anterior, el Alcalde responde diciendo que los medios son los que son y que realizar las actas sin grabadora entraña no pocas dificultades.

Seguidamente se procede a la votación del punto que se aprueba con 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN/PSOE, Nabai 2011), 0 votos en contra y 6 abstenciones (grupos municipales Bildu, I-E y D. José Luís Ruiz).

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2012.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2012 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2012.*

Segundo.- *Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 328/2012, DE 9 DE MARZO, DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN POR LA QUE SE DISPONE LA REMISIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE ALZADA Nº 12-00123 INTERPUESTO POR D. CARLOS MANUEL ESQUISABEL ESTEBAN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA, S.L CONTRA ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 POR EL QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA, S.L CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2010, POR EL QUE SE ADJUDICÓ EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES (C.P LOS SAUCES, C.P EULZA Y C.P ALAIZ) Y ESCUELAS INFANTILES DE BARAÑÁIN PARA EL AÑO 2011 A ISN, S.L

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo añadiendo que aunque en la misma se menciona la resolución de alcaldía número 72/2012 en realidad es la resolución número 328/2012 por lo que ese dato debe ser modificado. Asimismo y, antes del debate, excusa la ausencia de D^a. M^a. Pilar Rodríguez Caballero informando que la misma se encuentra en Madrid en los funerales de su madre fallecida recientemente e indicando que excusa ahora su ausencia porque se le había olvidado hacerlo antes del comienzo de la sesión.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D^a. Consuelo de Goñi, para señalar que es consciente que la ratificación de esta resolución de Alcaldía es un mero trámite que no queda más remedio que realizar a nivel procedimental pero, en cuanto al fondo, quiere señalar que es un tema en el que subyacen numerosos recursos y que junto a las molestias y gastos que los mismos ocasionan hay que sumar el conocimiento que han tenido a través de los trabajadores de la empresa adjudicataria de que no reciben el salario desde hace meses por la empresa y, por ello, solicita la iniciación de estudios para que el servicio de limpieza de los centros escolares se gestione de otra forma con el fin de evitar todos estos problemas.

Seguidamente interviene D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, para indicar que la crítica de su grupo no se dirige contra la resolución de alcaldía que se somete a ratificación sino contra los problemas que derivan de la mala gestión y la falta de control hacia este servicio. En este sentido, indica que su grupo ya puso en conocimiento este problema al pleno de la corporación en el mes de noviembre del pasado año y, procede a la lectura de una de sus intervenciones reflejadas en el acta de dicha sesión. Prosigue diciendo que estos problemas obedecen a las bajas económicas ofertadas por las empresas en los concursos. Finalmente señala que lo comentado por la portavoz de Nabai 2011 referente a la falta de pago a los trabajadores ocurre con la misma empresa en Lagunak y por ello consideran que se debe vigilar más este tipo de situaciones o, alternativamente, buscar otras formas de gestión.

Interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE señalando que su grupo ya anunció en el mes de noviembre pasado los conocidos problemas de falta de pago de esta empresa y ratifica que los mismos problemas se dan en Lagunak. Por ello, su grupo cree que todo ello debiera ser tenido en cuenta de cara a solucionar dichos problemas pero, aún así, apoyarán el punto por coherencia con lo dicho anteriormente en otros plenos y porque procedimentalmente es un trámite obligado para el Ayuntamiento.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, indica que su grupo, a pesar de ser un trámite administrativo, se abstendrá actuando en consecuencia con la votación de entonces. Continúa diciendo que siempre se le achaca la culpa al anterior secretario del Ayuntamiento pero a quien se debe pedir responsabilidades es al equipo de gobierno. Finaliza su intervención afirmando que está de acuerdo con lo planteado anteriormente por los portavoces de Nabai 2011 y Bildu.

Responde la Alcaldía a todo lo anterior diciendo que el punto sometido al pleno tiene por objeto defender los intereses del Ayuntamiento pero en cuanto a las observaciones realizadas informa que la adjudicación a ISN se realizó en base a una valoración de un técnico ajeno al Ayuntamiento y de forma justificada. Asimismo indica que el tema fue revisado por el Interventor y éste dijo que la empresa cumplía con los mínimos exigidos por Educación. No obstante lo dicho, son conscientes de que ha habido problemas con esta empresa y por ello la Junta de Gobierno Local les ha dirigido diferentes requerimientos para que cumpliera las obligaciones del contrato respecto al Ayuntamiento que son las mejoras que ofertaron en el concurso y que al final cumplieron que es, en definitiva, lo que compete al Ayuntamiento. Otra cosa son los problemas de la empresa con los trabajadores contratados que son problemas internos, no del Ayuntamiento aunque, no obstante el Ayuntamiento pueda hablar y mediar entre las partes. En caso contrario, la opción es resolver el contrato pero esta decisión debe estar muy fundada para no tener problemas.

Nuevamente interviene el portavoz del grupo municipal Bildu, D. José Ignacio López, para señalar que una degradación de las condiciones laborales de los trabajadores supone una degradación del servicio y eso si que afecta al Ayuntamiento a lo que el Alcalde responde diciendo que está de acuerdo con ello pero que eso es algo que hay que demostrar.

Toma la palabra D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011 para informar que el Ayuntamiento es una Administración Pública y como tal, debe garantizar que no sólo el servicio se preste bien sino que las condiciones de los trabajadores y sus derechos estén salvaguardados porque el Ayuntamiento está pagando puntualmente a la empresa por los servicios y ese pago del Ayuntamiento la empresa no lo repercute a sus trabajadores.

Finalmente D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE indica que no por culpa de las malas relaciones que tenga la empresa con sus trabajadores el servicio debe verse afectado y, en este sentido informa que, como Presidente de Lagunak y en lo que allí afecta se compromete a informarse de los pasos a dar en caso de incumplimiento por parte de la empresa.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 14 votos a favor (grupos municipales UPN, Nabai 2011 y PSN), ningún voto en contra y 5 abstenciones (grupos municipales Bildu e I-E).

Vista Resolución de Alcaldía número 328/2012, de 9 de marzo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Barañáin por la que dispone la remisión al Tribunal Administrativo de Navarra del expediente correspondiente al recurso de alzada número 12-00123 interpuesto por D. Carlos Manuel Esquisabel Esteban, en nombre y representación de Esquisabel Servicios Navarra, S.L contra acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 25 de noviembre de 2011 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Esquisabel Servicios Navarra, S.L contra acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 23 de diciembre de 2010, por el que se adjudicó el servicio de limpieza de los centros escolares municipales (C.P Los Sauces, C.P Eulza y C.P Alaiz) y Escuelas infantiles de Barañáin para el año 2011 a ISN, S.L.

Considerando que dicha resolución, tal y como se indica en su parte expositiva fue dictada por Alcaldía en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en un supuesto de urgencia en una materia competencia del Pleno, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo citado procede dar cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la comisión informativa de Hacienda y Personal en sesión celebrada en fecha 8 de marzo de 2012, SE ACUERDA:

Primero.- *Ratificar el contenido de la Resolución de Alcaldía número 328/2012, de 09 de marzo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Barañáin por la que dispone la remisión al Tribunal Administrativo de Navarra del expediente correspondiente al recurso de alzada número 12-00123 interpuesto por D. Carlos Manuel Esquisabel Esteban, en nombre y representación de Esquisabel Servicios Navarra, S.L contra acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 25 de noviembre de 2011 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Esquisabel Servicios Navarra, S.L contra acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 23 de diciembre de 2010, por el que se adjudicó el servicio de limpieza de los centros escolares municipales (C.P Los Sauces, C.P Eulza y C.P Alaiz) y Escuelas infantiles de Barañáin para el año 2011 a ISN, S.L.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra para su incorporación al expediente administrativo remitido por esta Entidad Local en fecha 20 de marzo de 2012.*

Tercero.- *Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada número 12-00123*

TERCERO.- APROBACIÓN DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INTERIOR Y EL

M.I AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN RELATIVO A LA GESTIÓN CONJUNTA DE EMERGENCIAS ENTRE POLICÍA FORAL Y POLICÍA LOCAL DE BARAÑÁIN, ASÍ COMO A LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN POLICIAL Y BASES DE DATOS LOCALES DE INTERÉS POLICIAL”

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo y tras ello abre el turno del debate para las intervenciones de los diferentes grupos municipales.

En primer lugar interviene D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para solicitar la retirada del punto y para anunciar de que, en caso de no retirarse, su grupo votará en contra. Informa que este convenio se vio en comisión informativa del día 22 y por la premura e improvisación con la que se vio la comisión tuvo que emitir dictamen sin analizar su contenido. Incide en que en relación con este convenio no se ha facilitado por el Área de Protección Ciudadana información a los concejales para trabajar los temas salvo la información mínima dada en la comisión para cumplir los mínimos de información con el fin de llevarlo a pleno. Por todo ello, solicita la retirada del punto para su estudio y sometimiento al próximo pleno.

D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, manifiesta que su grupo está de acuerdo con lo dicho por Nabai 2011 e informa que así se lo dijeron a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana en la propia comisión al comunicarle que el asunto se estaba tratando con urgencia, sin participación de las personas implicadas y sin un trabajo conjunto por parte de todos los grupos municipales. Respecto al fondo del convenio tienen dudas que solicitan sean trabajadas previamente en comisión con el fin de aprobarlo en el próximo pleno.

Seguidamente interviene D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, y pide la retirada del punto del orden del día. Cree que este tema no se ha debatido suficientemente en comisión y que hace falta más tiempo para trabajarlo. Por otro lado en el anexo III de la propuesta presentada hace referencia a la policía local de Tafalla en vez de Barañáin y pregunta a la secretaria del Ayuntamiento si se puede aprobar el texto tal como está.

Nuevamente toma la palabra D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, para señalar que es un tema en el que está implicada la plantilla de la policía municipal y, en relación con ello, pregunta si dicha plantilla estaba al corriente del asunto a lo que la Presidenta de la Comisión de Participación ciudadana, D^a. María Lecumberri responde diciendo que el Jefe de la Policía Municipal tenía conocimiento de todo a lo que, a su vez, la portavoz del grupo municipal Nabai 2011, D^a. Consuelo de Goñi, replica diciendo que eso no significa que la plantilla tuviese conocimiento porque en el día de ayer los delegados sindicales le comunicaron que no lo conocían.

Toma la palabra D^a. María Lecumberri, del grupo municipal UPN para responder en calidad de Presidenta de la comisión informativa correspondiente diciendo que es cierto que en la comisión se dijo que el tema no se había tratado antes porque la documentación no había

llegado al Ayuntamiento y que, en relación con ello, se dio la opción a todos los grupos municipales de realizar una comisión extraordinaria antes del Pleno, opción que fue rechazada. Prosigue diciendo que el Jefe de la Policía Municipal dio a todos los asistentes las explicaciones necesarias y que pese a que el tema se trató de forma precipitada quiere resaltar que es una buena herramienta de trabajo en el tema de gestión de emergencias que, además, no tiene coste económico para el Ayuntamiento. Finalmente, informa que es un tema que se podía haber aprobado por resolución de alcaldía pero que se optó por someterlo a pleno en pro de una mayor información de todos los grupos.

Replica a lo anterior D^a. Consuelo de Goñi diciendo que quiere dejar claras tres cosas: primero, la urgencia para tratar el tema en una comisión extraordinaria como ha señalado la Presidenta de la comisión informativa de Protección Ciudadana no estaba justificada, con lo cual lo procedente era trabajarlo en comisiones ordinarias y someterlo al próximo pleno. Segundo, no es cierto que esto se pueda aprobar por resolución de alcaldía porque si no, no se hubiera llevado a pleno y, tercero, las explicaciones del Jefe de la Policía Municipal no significan que impliquen el acuerdo de los representantes sindicales.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN, anuncia que su grupo apoyará el punto en base a que, pese a la premura del procedimiento, se cumplen todas las formalidades y porque en cuanto al fondo del convenio consideran que supone realizar un servicio de gestión de emergencias de forma más eficiente. Añade que además, no tiene coste económico para el Ayuntamiento y que contempla una comisión de seguimiento del mismo de forma que en caso de incumplimientos pueda ser denunciado.

Responde D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011 diciendo que el convenio no sólo contiene error en el nombre del municipio (porque consta Tafalla) sino que además hace referencia a la M.I Alcaldesa, en vez de al Alcalde y, en este sentido, solicita que si es que se va a aprobar se modifique dichos errores.

Toma la palabra D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E para indicar que este tema hay que mirarlo bien y que no entiende la urgencia para su aprobación. No se les ha dado tiempo para trabajar el tema dentro de su grupo.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 11 votos a favor (grupos municipales UPN y PSN), 8 votos en contra (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E) y 0 abstenciones.

Visto texto de “convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior y el M.I Ayuntamiento de Barañáin relativo a la gestión conjunta de emergencias entre policía foral y policía local de Barañáin, así como a la utilización conjunta del sistema de información policial y bases de datos locales de interés policial”.

Resultando dictamen emitido por la comisión informativa de Protección Ciudadana, en sesión celebrada en fecha 22 de marzo de 2012, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la suscripción del “convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior y el M.I Ayuntamiento de Barañáin relativo a la gestión conjunta de emergencias entre policía foral y policía local de Barañáin, así como a la utilización conjunta del sistema de información policial y bases de datos locales de interés policial”, de conformidad con la propuesta de convenio remitida desde el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior y obrante en el expediente.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente, D. José Antonio Mendive Rodríguez, a la firma del referido convenio en nombre y representación del Ayuntamiento de Barañáin.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior y dar traslado del mismo al Área de Protección Ciudadana.

Tras la votación interviene nuevamente D. Koldo Laskibar anunciando que su grupo va a mirar la posibilidad de recurrir el punto si es que se comprueba que no se ha seguido el procedimiento debido.

CUARTO.- MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN EL DÍA 8 MARZO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por parte de la Alcaldía se procede a dar lectura íntegra al texto de manifiesto añadiendo que el mismo fue visto de forma conjunta en la comisión informativa correspondiente.

Toma la palabra D^a. Consuelo de Goñi, del grupo municipal Nabai 2011, para indicar que pese a ser cierto que se vio en comisión informativa quiere dejar claro que dicha comisión se celebró el mismo lunes 26 cuando el pleno se está celebrando dos días después. Asimismo señala que en dicha comisión no se dio la posibilidad de enmendar el texto y que, además, se hace referencia a una fecha (8 de marzo) ya pasada y que, en este sentido, su grupo entiende que debiera haberse aprobado en el pleno anterior, con antelación a la fecha de celebración del día 8 de marzo y lógicamente, mejorando el contenido del manifiesto. Concluye diciendo que su grupo va a votar a favor del punto pero dejando claro que las formas y el procedimiento no han sido los correctos.

Responde el Alcalde diciendo que si bien es cierto que el manifiesto no ha llegado en el momento oportuno, también es cierto que es mejor tarde que nunca pese a que ello no sea justificación.

Interviene D. Eduardo De las Heras, del grupo municipal Nabai 2011, para indicar que este tema se tenía que haber consensuado entre todos los grupos.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, señala que la carpeta con la documentación de pleno fue repartida el viernes 23 e indica que la comisión informativa tuvo

lugar el lunes 26. Prosigue diciendo que la igualdad es algo que va variando y evolucionando con los años y ahí considera que todos los grupos deberían haber hecho aportaciones en el manifiesto para lograr un manifiesto más dinámico y agresivo. Por todo ello, ruega que esto se debata en las próximas comisiones para empezar a hacer aportaciones de cara al 8 de marzo del próximo año.

Prosigue el portavoz del grupo municipal I-E, D. Óscar Rodríguez, señalando que el manifiesto le parece bien pero que debería haberse presentado antes del 8 de marzo y no después, como se dijo en comisión.

Toma la palabra D^a. Oihane Indakoetxea del grupo municipal Bildu dando cuenta que llevamos 3 meses y 28 días sin técnico/a de igualdad y este tema es algo que dicho técnico/a debiera haber coordinado. Asimismo, plantea que el manifiesto se encuentra redactado exclusivamente en castellano y solicita que si el mismo se va a hacer público que se ponga también en euskera, petición a ésta última a la que la Alcaldía responde diciendo que no hay problema al respecto. Prosigue su intervención afirmando que vivimos tiempos de cambio en Euskal Herria y para que las mujeres seamos partícipes de este cambio es imprescindible comprometernos en políticas feministas. Jarraian adierazten du, emakumeok jasaten dugun zapalkuntza egiturazkoa dela, patriarkatua erabat errotuta dagoelako gure jendartean eta antolaketa eredu hori sistema kapitalistaren ezinbesteko zutabea delako. Udaletan garatu nahi dugun politika feministak integrala izan behar du emakumeen bizitzaren arlo guztietan eragin behar duelako. Bukatzeko, adierazten du, politika feminista gure herrian marrazten ari garen aldaketa politiko eta sozialaren izarra bihurtu behar dugula.

Por su parte la Alcaldía responde diciendo que a fechas actuales ya se ha sacado a licitación el condicionado para la contratación de técnico/a de igualdad. Continúa informando que el Ayuntamiento de Barañáin siempre ha sido un ejemplo en pro de la igualdad pero que considera que dicha igualdad se la están cargando con este tipo de manifiestos. Asimismo señala que a las empresas privadas también hay que exigirles esta normalización de los procesos de igualdad.

Interviene D. José Luís Ruiz, miembro del grupo municipal UPN planteando que ahora mismo no hay técnico/a de igualdad pero que se encuentra en marcha el concurso para su contratación y que cuando esté adjudicado se dará cuenta de todo ello en comisión informativa. El manifiesto que ahora se presenta a aprobación tiene base en un manifiesto anterior que estuvo consensuado por todos los grupos y ese fue el criterio con el fin de evitar confrontaciones en este tema. Finaliza anunciando que su grupo tiene el firme compromiso de seguir trabajando en temas de igualdad.

Nuevamente interviene D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011 para replicar a la Alcaldía que para realizar políticas de igualdad en las empresas privadas tal y como él ha demandado, es necesario que por parte de las Administraciones Públicas se pongan los instrumentos necesarios para que aquéllas puedan cumplir con la igualdad. Continúa diciendo que la Ley para la Igualdad es una Ley Orgánica estatal que se aplica en

todo el estado y que contiene algo importante que es la obligación respecto a la Administración del Estado del cumplimiento de la designación en condiciones de igualdad de los cargos públicos y, en consecuencia, debiera exigirse a Gobierno de Navarra la aprobación de una Ley Foral que introduzca la obligación de la igualdad paritaria de la representación de las mujeres en empresas públicas y en los cargos directivos.

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía responde diciendo que este manifiesto es para este año y que si están todos de acuerdo el año que viene se realizará un manifiesto conjunto de forma más trabajada.

Señala D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, a la propuesta de la alcaldía que para realizar lo que plantea es necesario proponer y trabajar el tema antes a lo que la Presidencia replica diciendo que efectivamente el año que viene planteará un debate con tiempo suficiente para hacer un manifiesto conjunto a lo que, a su vez, D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, responde que no es necesario esperar al año que viene para trabajar en pro de la igualdad.

No habiendo más intervenciones y no habiéndose anunciado votos en contra ni abstenciones, se aprueba el texto de manifiesto por asentimiento de todos los presentes.

MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

Un año más, en el 2012, desde el Ayuntamiento de Barañáin, nos sumamos a la conmemoración de Naciones Unidas a nivel mundial.

El pasado "8 de marzo" se celebró el Día Internacional de la Mujer". Queremos destacar la importancia de que las mujeres consigan su autonomía e independencia plenas como seres sociales, superando así las desigualdades y discriminaciones persistentes en nuestra sociedad por razón de género.

Cada vez está más extendida la creencia de que vivimos en una sociedad igualitaria. El derecho al voto, la representación política, la alta escolaridad o acceso a la educación, los ingresos propios, y la participación en primera persona, hacen pensar a gran parte de la ciudadanía que las mujeres ya están en igualdad con los hombres. Es el espejismo de la igualdad formal.

Sin embargo, la realidad tozudamente se empeña en desarmarlo con las estadísticas actuales en el ámbito de la violencia contra las mujeres, las desigualdades en el mercado laboral, en el cuidado y las responsabilidades domésticas, en la salud, etc. Como ciudadanía debemos ser conscientes de que aún existen discriminaciones y que hay que continuar trabajando y luchando por hacer efectivos los derechos de las mujeres.

El fin de los privilegios de género no debiera ser tomado como una amenaza personal sino como una oportunidad para trabajar en un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida

de todas las personas que conforman la ciudadanía. Podemos construir un futuro que atienda la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para las generaciones presentes y futuras, donde mujeres y hombres sean diferentes como personas e iguales en oportunidades.

Por todo ello el Ayuntamiento de Barañáin

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución real de la igualdad entre mujeres y hombres e invita a los grupos que forman el Ayuntamiento de Barañáin a colaborar en las acciones que nos lleven a hacer realidad la igualdad entre hombres y mujeres.

BARAÑAINGO UDALAREN ADIERAZPENA

Aurten, beste behin, Barañaingo Udaletik bat egiten dugu mundu mailako Nazio Batuen ospakizunarekin.

Joan den martxoaren 8an Emakumearen Nazioarteko Eguna ospatu zen. Nabarmendu nahi dugu emakumeek, izaki sozial bezala, bere autonomia eta independentzia osorik lortzeko garrantzia, desberdintasunak eta genero-arrazoiengatik gure gizarteko diskriminazio iraunkorrak horrela gaindituz.

Gero eta hedatuago dago berdintasunezko gizartean bizi garela sinestea. Bozkatzeko eskubidea, ordezkaritza politikoa, eskolaldi maila altua edo hezkuntzara heltzea, berezko diru sarrerak eta norberaren parte-hartzeak pentsarazten diote hiritarren zati handiari, emakumezkoak gizonekiko berdintasunean daudela. Berdintasun formalaren ispilatzea da.

Hala ere, errealitateak temati kontrakoa erakusten digu: emakumeen kontrako bortizkeriaren eremuko gaurko estatistikekin, lan merkatuko desberdintasunekin, etxeko ardurekin eta zaintzekin, osasunekin, e.a. Hiritar bezala jakitun izan behar dugu oraindik bereizkeria badagoela eta emakumezkoen eskubideak gauzatzeko lanean eta borrokan jarraitu behar dela.

Genero pribilegioetako amaiera ez litzateke hartu behar mehatxu pertsonala bezala, baizik eta, herritartasuna osatzen duten pertsona guztien bizi-kalitatea hobetzen duen garapen jasangarrian lan egiteko aukera gisa. Ingurune zuzentasunaz arduratzen den etorkizuna eraiki dezakegu, bideragarri ekonomikoaz eta oraingo eta etorkizuneko belaunaldietarako bidezko gizarteaz non emakumezkoak eta gizonezkoak desberdinak izan daitezten pertsona bezala eta berdinak aukeretan.

Horregatik guztiagatik Barañaingo Udalak

ADIERAZTEN du emakumezkoen eta gizonezkoen arteko berdintasuna lortzeko lan egiten jarraitzeko bere konpromiso irmoa eta Barañaingo Udala osatzen duten taldeei gonbidatzen die gizonezkoen eta emakumezkoen arteko berdintasuna egia bilakatzera garamatzaten ekintzetan laguntzera.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INSTALACIÓN EN BARAÑÁIN DE CONTENEDORES PARA RECICLAR ROPA Y CALZADO USADO

En este punto la alcaldía cede la palabra al grupo proponente para que proceda a defender la moción.

Seguidamente, D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, da lectura a la moción.

Tras la lectura anterior, D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, manifiesta que su grupo, pese a estar de acuerdo en materia de reciclaje, quiere plantear dos preguntas que les surgen a la vista de la moción: 1) Si el Ayuntamiento tiene la competencia en materia de recogida de residuos delegada en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ¿debería dirigirse el Ayuntamiento a la MCP para que inicie el procedimiento? y 2) En cuanto a lo planteado en el punto cuarto de la moción respecto a la designación de la corporación txiki como encargada de entrega y clasificación, no entienden la labor de ejecución que se pretende atribuir en la moción a los escolares y a la corporación txiki y asimismo tampoco entienden si la referencia a Cáritas es exclusiva o cabe referirla a otras entidades. Finaliza diciendo que con los principios están de acuerdo pero en relación con las dudas señaladas no la pueden apoyar.

D. José Ignacio López, portavoz del grupo municipal Bildu, informa que su grupo ve bien la presente idea pero que no obstante le ven pegas. En este sentido, la moción habla sólo de Cáritas cuando hay más ONGs. Asimismo su grupo está a favor de que se potencien los sistemas de reciclaje actuales pero poner otro contenedor más a los ya existentes considera que generaría problemas de gestión con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Informa que a través de Internet ha tenido conocimiento de la existencia en Estella de una experiencia parecida con gestión a través de Traperos de Emaus y plantea que el tema podría llevarse a una comisión para realizar un proyecto conjunto al tratarse de una iniciativa interesante

Por su parte D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E señala que les parece un tema interesante pero no están de acuerdo con que sea Caritas la que reciba el material recogido. Creen que se debería llevar a comisión para trabajarlo mejor y por otro lado indica a los partidos que tienen fuerza en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que deberían impulsarlo desde ese órgano.

Por parte de la Alcaldía se plantea que UPN no está de acuerdo con la moción puesto que tras hablar con el Departamento de residuos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se les transmitió el desacuerdo de la Mancomunidad en poner más contenedores que los existentes puesto que los contenedores deben estar homologados, no hay espacio para su colocación y porque actualmente existen muchos problemas con los contenedores de cartón y estos contenedores que se plantean para el reciclaje de ropa y calzado pueden generar

importantes problemas de seguridad. Concluye diciendo que su grupo no ve mal realizar una campaña de reciclaje para, a partir de ahí, empezar a hablar de hacer algo. Por todo lo dicho y dejando claro que la idea es buena anuncia el voto en contra de su grupo.

Nuevamente interviene el portavoz del grupo municipal socialista, D. Alberto Sancho para informar que el texto de la moción no exige nada sino que sólo plantea un compromiso, es decir, una declaración de intenciones. Asimismo da cuenta que pese a la referencia realizada en la moción a Cáritas, su grupo no tiene ningún problema en poner cualquier otra entidad u ONG, concluyendo que PSN no tiene problemas en alcanzar una moción consensuada.

La Alcaldía manifiesta que si les parece bien a todos los grupos puede dirigirse a la Mancomunidad y solicitar a la Directora del Departamento de Recogida de Residuos que venga a comisión y explique la problemática que ven a la propuesta.

Toma la palabra D. Roberto Andi6n, del grupo municipal socialista para indicar que visto que existe un consenso por parte de todos los grupos en trabajar este tema en una l6nea pedag6gica les gustar6a que se trabajase en comisi6n para tras el trabajo conjunto traer una moci6n consensuada a pleno con participaci6n de la comunidad escolar y, por ello, est6n dispuestos a retirar la moci6n siempre y cuando se asuma la perspectiva de trabajarla conjuntamente en comisi6n.

El se6or Alcalde responde diciendo que en la pr6xima comisi6n de la que 6l ostenta la presidencia se trabajar6 el tema con presencia de la responsable de residuos de la Mancomunidad y ah6 se decidir6 en que comisi6n debe ser trabajada la propuesta.

Siendo las 11.20 horas, abandona la sesi6n D. Eduardo de las Heras, permaneciendo en el sal6n 18 corporativos.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E plantea que se tenga en cuenta a las escuelas y colegios en el trabajo de la moci6n para ver si est6n de acuerdo.

A la vista de lo anterior, el punto se retira a iniciativa del grupo proponente con el compromiso de trabajarlo de forma conjunta en comisi6n.

SEXTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALD6A.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los diferentes grupos cu6les son las resoluciones sobre las que les interesa que d6 cuenta detallada en la pr6xima comisi6n informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido D^a. Consuelo de Go6i, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita informaci6n de las resoluciones n6mero 198/2012, 202/2012, 210/2012 a 213/2012,

215/2012, 216/2012, 222/2012, 238/2012, 249/2012, 255/2012, 261/2012, 263/2012, 266/2012, 296/2012, 328/2012, 343/2012 y 375/2012.

Por su parte D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 159/2012, 193/2012, 202/2012, 211/2012, 325/2012 y todas las remitidas desde Gobierno de Navarra. Asimismo solicita información en pleno de las número 160/2012 y 381/2012.

Seguidamente, D. Roberto Andión Martínez, del grupo municipal PSN, solicita información de las resoluciones números 160/2012, 161/2012, 165/2012, 166/2012, 177/2012, 178/2012, 193/2012, 201/2012, 202/2012, 205/2012, 209/2012, 239/2012, 242/2012, 243/2012 a 246/2012, 249/2012, 253/2012, 255/2012, 263/2012, 268/2012, 279/2012, 282/2012, 290/2012, 343/2012, 376/2012, 381/2012 así como de la número 649 de Gobierno de Navarra.

Finalmente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de la resolución de Alcaldía número 328/2012 porque todas las demás están dichas.

La Alcaldía informa que dará cuenta de forma detallada en comisión informativa de las Resoluciones solicitadas y que, pese a haber acordado los diferentes grupos municipales al principio de legislatura que una vez dada cuenta de la relación de resoluciones en pleno a la vista del cuadro facilitado junto con la documentación de la sesión la información detallada de la misma se da en comisión informativa, en esta sesión va a dar cuenta detallada de dos resoluciones que son las números 160/2012 y 361/2012 y que en relación con la información a facilitar va a dar lectura al encabezamiento de las mismas y a su parte resolutive omitiendo el nombre del trabajador/a sobre las que versan dichas resoluciones e informa que si algún grupo desea más información dará lectura íntegra de las resoluciones, procediendo seguidamente a realizar la lectura del encabezamiento y de la parte resolutive de las dos resoluciones indicadas.

Asimismo, en informes de Alcaldía da cuenta que el pleno del mes de abril deberá trasladarse del 27 de abril al 26 de abril por ser el día 27 el día de las policías locales que este año se celebra en Barañáin.

Se da cuenta al Pleno, ex artículo 42 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 159/2012 a 382/2012 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resolución 237/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo; Resolución 117/2012, de 27 de febrero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades; Resolución 6/2012, de 29 de febrero, del Director Gerente de Euskarabidea; Resolución 649/2012, de 8 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo; Resolución 45E/2012, de 15 de marzo, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NAFARROA BAI 2011, BILDU E IZQUIERDA-EZKERRA REFERENTE A LA REFORMA LABORAL Y LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE MARZO DE 2012

El Alcalde presenta la moción de I-E con número de entrada 2.319 en relación con la reforma laboral y la huelga general del 29 de marzo de 2012, para su inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

En este punto la alcaldía cede la palabra a los grupos proponentes para que proceda a defender la moción.

Seguidamente, D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, da lectura a la moción señalando que en la moción han realizado un pequeño cambio que ya verán cual es cuando proceda a su lectura.

Tras la lectura el Alcalde solicita a los grupos proponentes que pasen por Secretaría para llevar el texto de la moción firmado.

Seguidamente toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN para informar que su grupo se suma como proponente a la moción y que solicita a los concejales y trabajadores municipales que secunden la huelga prevista para el día 29.

Interviene D^a. Oihane Indakoetxea, miembro del grupo municipal Bildu, diciendo que invita a las mujeres de Barañáin a que mañana día 29 de marzo hagan asimismo huelga en casa y cuelguen el delantal por el balcón.

El Alcalde anuncia que UPN no está de acuerdo con la moción y que en relación con la huelga el Ayuntamiento tiene que garantizar servicios mínimos porque si no estaría ante un cierre patronal. Respecto al fondo del asunto, esto es, respecto al contenido de la reforma laboral plantea que él personalmente comparte cosas sí y cosas no pero no obstante, cree que es necesario hacer cambios porque hay que adaptar el mercado laboral a las nuevas circunstancias. Finaliza diciendo que el equipo de gobierno debe garantizar los servicios mínimos y que en este sentido no puede hacer huelga.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba con 11 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, PSN, Bildu e I-E), 7 votos en contra (UPN) y 0 abstenciones.

EL 29 DE MARZO PODEMOS PARAR LA REFORMA LABORAL Y LOS RECORTES SOCIALES CON LA HUELGA GENERAL.

El pasado 10 de febrero el Gobierno del PP impuso por Decreto una Reforma laboral cuyo objetivo central es abaratar el despido, bajar los salarios y acabar con la negociación colectiva.

Los trabajadores y trabajadoras que logren un nuevo empleo firmarán un contrato con una indemnización máxima por despido de 33 días por año trabajado en vez de los 45 días actuales. Los trabajadores que ya tuvieran un contrato no se escapan de la reforma, ya que a partir de ahora los años que siga trabajando le acumularán una indemnización de 33 días, y no de 45, que le puede llevar a perder dependiendo de los casos hasta un 50% de indemnización.

La reforma laboral también permitirá una rebaja general de nuestros salarios. Con esta reforma el empresario podrá bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por “razones económicas técnicas, organizativas o de producción”. De esta forma se abre la puerta a que se rebaje el sueldo de los trabajadores casi a capricho de la empresa, así como los horarios, la jornada, los turnos y el sistema de trabajo, al permitir el descuelgue del convenio colectivo superior. Mientras el Gobierno reconoce que en 2012 el paro afectará a 5,7 millones de trabajadores, aprueba una Reforma laboral que generaliza el despido de 20 días y 12 mensualidades por causas económicas. Para ello, bastará una caída de las ventas durante tres trimestres para que una empresa utilice el despido procedente, tanto individual como a través de un ERE que ya no necesitará de autorización previa (ERE exprés).

Despidos colectivos que abren la posibilidad de despidos masivos en la Administración pública al permitir el ERE exprés a los entes, organismos y entidades del sector público que aduzcan nueve meses de “insuficiencia presupuestaria” y que pone en riesgo los puestos de trabajo de 700.000 empleados públicos y de 150.000 que trabajan en empresas públicas en todo el país.

En cuanto a los jóvenes, la Reforma laboral condena a la juventud a una precariedad laboral de por vida, al permitir a las pequeñas empresas contratar a jóvenes menores de 30 años por un periodo de prueba de un año que pueden despedir sin que tengan derecho a indemnización, así como la ampliación hasta los 30 años del contrato de formación y aprendizaje.

En un momento en el que se necesita apostar por la creación de empleo, el Gobierno del PP lo que hace es crear una autopista para que se destruya más empleo en nuestro país, se pierdan derechos y se bajen salarios.

Con más paro y menos salario jamás saldremos de la crisis. Reforma laboral y recortes sociales hacen que el futuro de España sea el presente de Grecia. Con la unidad y la movilización podemos parar la Reforma laboral.

SE ACUERDA:

Primero.- *El Ayuntamiento de Barañáin manifiesta su apoyo a la Huelga General de manera que ese día sus concejales no acudirán a ningún acto.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Barañáin llama a todos sus funcionarios, contratados laborales, trabajadores de empresas de servicios que estén contratados por este Ayuntamiento, y en general a toda la ciudadanía de Barañáin a secundar la Huelga General como acto de*

reivindicación ciudadana por otra forma de entender la economía al servicio del pueblo y de la exigencia de unas relaciones laborales que supongan la dignidad de los trabajadores, frente a los recortes y a la Reforma laboral. Llama también a no consumir ese día como parte de la protesta y de la unión con los trabajadores/as.

MARTXOAREN 29an LAN ERREFORMA ETA GIZARTE ARLOKO MURRIZKETAK GELDITZEN AHAL DITUGU GREBA OROKORRAREN BIDEZ.

2012ko otsailaren 10ean, PPren Gobernuak, dekretu bidez ezarri zuen lan erreforma, langileen kaleratzea, soldatak jaitea eta lan hitzarmenen negoziazio kolektiboa desagerraraztea helburu duena, besteak beste.

Orain lanean hasten diren langileek sinatuko duten lan kontratuaren arabera, langilea kaleratuz gero, orain arte bezala lan egindako urte bakoitzeko 45 eguneko kalte-ordaina jaso beharrean, urte bakoitzeko 33 eguneko jasoko du langile horrek. Bestalde, gaur egunean kontratuean lanean ari diren langileei ere eragiten die erreformak, erreforma indarrean sartu zenetik lanean egindako urte bakoitzeko jasoko duten kalte-ordaina 33 eguneko izanen baita, eta ez 45ekoa, eta horrek zenbait langilei kalte-ordainaren %50erainoko galera ekartzen ahal die.

Lan erreforma honek gure soldaten jaitsiera orokorra ere ekar dezake; izan ere, nagusiak langileei soldata jaitsi ahal izan die akordiorik gabe “arrazio ekonomikoak, teknikoak, antolaketakoak edo ekoizpenaren alorrekoak” direla medio. Horrek langileen soldata nahierara jaisteko aukera ematen dio enpresari, eta baita lan ordutegiak, lanaldia, laneko txandak eta lan sistema aldatzekoa ere, sektoreko lan hitzarmenetik kanpoko akordioa egin baitezake enpresa bakoitzak. Gobernuak berak 2012an 5,7 milioi lagun langabezia izanen direla aitortzen badu ere, langileak kaleratzea errazten du lan erreforma honek, lan eguneko urte bakoitzeko 20 eguneko kalte-ordaina emanda, 12 hilabeteko soldata gehieneko muga duena, gainera. Hori egin ahal izateko aski izanen da hiru hiruhilekoan salmenta-maila jaitsi izana enpresak “bidezko kaleratzea” erabili ahal izateko, langileak banaka kaleratzeko edo enplegua erregulatzeko espediente (EEE) baten bitartez, EEE horiek lan agintaritzak geldiarazi edo eteterik ez baitu izanen hemendik aurrera; EEE “lasterrak” izanen ditugu, beraz.

Administrazio publikoa osatzen duten erakundeetan ere kaleratze kolektiboak egiteko aukera ere badakar lan erreforma honek, erakunde horiek ere berehalako EEEdak egin ahal izanen baitituzte, baldin eta “aurrekontu nahikorik gabeko egoera” sortzen bada bederatzi hilabetean. Horrek estatu espainiarren lanean ari diren 700.000 enplegatu publikoen eta enpresa publikoetako 150.000 langileen lanpostuak kolokan jartzen ditu.

Gazteei dagokienez, lan erreformak behin-behinekotasuna ezartzen die gazteei betiko, enpresa txikiek 30 urte baino gutxiagoko gazteak kontratatu baitituzkete urtebeterako, proban, eta inolako kalte-ordainik jasotzeko eskubiderik gabe kaleratu. Bestalde, prestakuntzarako kontratua langileak 30 urte bete arte luzatu dezake enpresak.

Lanpostuak sortzearen alde egin behar den garai hauetan, lanpostuak suntsitzeko, langileen eskubideak kentzeko eta soldatak jaisteko bidea hartu du PPren gobernuak.

Langabeziak gora egiten badu eta soldatak jaisten badira, ez gara inoiz aterako krisialditik. Lan erreformak eta gizarte gastuen murrizketak Espainia, Grezia dagoen zulora eramango dute. Batasunaren eta mobilizazioaren bitartez gelditzen ahal dugu lan erreforma.

ERABAKITZEN DA:

Lehenengo.- *Barañaingo Udalak greba orokorra babesten duela adierazten du, beraz, egun horretan zinegotziek ez dute inongo ekitaldi ofizialetan parte hartuko.*

Bigarren.- *Barañaingo Udalak dei egiten die bere funtzionarioei, lan-kontratadun langileei, udalak kontraturiko zerbitzuak ematen dituzten enpresetako langileei eta Barañaingo herritar guztiei greba orokorrerako deialdiarekin bat egin dezaten, ekonomiak herritarron zerbitzura egon behar duela eta langileen duintasuna ahalbidetuko duten lan harremanak eskatzeko ekintza den aldetik, lan erreformaren eta murrizketen aurrean. Bestalde, greba egunean ezer ez erosteko eskatzen die udal honek herritarrei, protesta horrekin eta langileekin bat egiteko.*

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU ANTE EL TRASLADO DE CÁRCELES DE DOS VECINOS DE BARAÑÁIN

En primer lugar el Alcalde presenta la moción de Bildu con número de entrada 2.322 en relación con el traslado de cárceles de dos vecinos de Barañáin para su inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Toma la palabra D. Eneko Urrea, del grupo municipal Bildu para dar lectura a la moción añadiendo, tras la lectura, que consideran oportuno adoptar un acuerdo al respecto.

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, anuncia que su grupo apoyará la moción porque están a favor del acercamiento de presos ya que entienden que las familias no tienen culpa de los actos realizados por sus hijos.

Seguidamente toma la palabra D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, para anunciar que su grupo está totalmente de acuerdo con la moción y por ello la van a apoyar pero les sorprende que dándose pasos de avance importantes por la izquierda abertzale, quienes gobiernan endurezcan y recrudescan las medidas de política penitenciaria y ahí creen que el Ayuntamiento tiene que trabajar por los derechos de sus ciudadanos.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 7 votos a favor (grupos municipales Nabai 2011, Bildu e I-E), 11 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN-PSOE) y 0 abstenciones.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU ANTE EL CASO BATERAGUNE

En primer lugar el Alcalde presenta la moción de Bildu con número de entrada 2.323 en relación con el caso Bateragune, para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, da lectura al texto de moción.

Tras la lectura interviene D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, anunciando el apoyo de su grupo a la moción.

Por su parte, D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E señala que su grupo está conforme con la parte del acuerdo de la moción pero no asimismo con su exposición de motivos pero que aún así apoyarán el punto. Piensan que estamos en una nueva situación política y que todos los grupos deberíamos poner todo de nuestra parte para que vaya adelante. Creen que los acusados deberían estar en la calle y que los planteamientos políticos no deberían ser castigados.

Interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN para explicar el voto de su grupo indicando que en consecuencia con lo dicho y hecho en plenos anteriores su grupo votará en contra todas las mociones en aquellas materias en las que el Ayuntamiento no ostente competencia municipal.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E se dirige al portavoz del PSN para indicarle que no entiende la actitud de su grupo puesto que en la moción de la reforma se han posicionado cuando no es un tema de competencia municipal.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del punto que no se aprueba con 7 votos a favor (grupos municipales, Nabai 2011, Bildu e I-E), 11 votos en contra (grupos municipales UPN y PSN) y 0 abstenciones.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO DE 24 HORAS DE FÚTBOL SALA DE BARAÑÁIN.

En primer lugar el Alcalde presenta la moción de PSN con número de entrada 2.334 en relación con la organización del primer torneo de 24 horas de fútbol sala de Barañáin, para la inclusión como nuevo punto del orden del día, cuya urgencia se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Seguidamente D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN, da lectura al texto de la moción. Tras la lectura informa que han hablado con los organizadores del torneo y éstos les han comunicado que tienen un proyecto que va en consonancia con esta moción.

Interviene D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal Nabai 2011 señalando que su grupo apoyará la moción pero no obstante, quiere resaltar dos cuestiones de la misma: la primera, referida al título del torneo donde cree que debiera añadirse al mismo “primer torneo de 24 horas de fútbol sala de Barañáin por la igualdad” y, segunda, establecer que en el día de celebración del torneo se reserven las primeras horas del día para los grupos de niños/as y escolares de infantil puedan participar en el torneo en condiciones de igualdad.

D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu toma la palabra para anunciar que su grupo está de acuerdo con la moción pero les sorprende que siendo un torneo por la igualdad contemple categorías diferenciadas y por ello, consideran que el tema debe ser trabajado con implicación del Área de Deporte que seguramente tendrá algo que decir.

Por su parte D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, señala que su grupo está a favor de la moción pero creen que es mejor tratarla más detalladamente en comisión informativa.

Toma la palabra la Alcaldía para indicar que la idea es buena y en ese sentido su grupo está de acuerdo pero no están conformes con la forma. Da cuenta que el Área de Deportes del Ayuntamiento está preparando la copa de fútbol y, además, dice que el problema no es la organización del evento sino buscar equipos de fútbol femeninos para hacer un torneo de 24 horas. Por otra parte, plantea que el Día de San Esteban es muy difícil acudir a un torneo porque es el día del año que la Corporación tiene mayor número de compromisos. Por todo ello, anuncia que en las condiciones presentadas su grupo no lo va a aprobar.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN señala que pese a los inconvenientes planteados por los diferentes grupos, la moción lo que viene a plantear es un compromiso, una declaración que luego puede ser matizada en el momento de su ejecución. En relación con la celebración de la copa de fútbol mencionada por la Alcaldía señala que es un evento que se celebra todos los años y en relación al cual creen que hay que innovar y plantear cosas nuevas.

Interviene D. José Luis Ruiz, del grupo municipal UPN, dirigiéndose al portavoz del grupo municipal socialista y diciéndole que es un oportunista al hablar de la promoción de temas de igualdad cuando en la práctica no se ha reunido como Presidente de Lagunak con ninguna sección deportiva femenina.

En relación con dicho comentario, D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, solicita que el mismo conste en acta.

A la vista de las intervenciones anteriores y con el fin de unificar posturas, la Alcaldía propone aprobar la moción realizando a la propuesta de acuerdo de la misma las siguientes modificaciones: punto 1º; dejarlo igual, otorgar al punto 2º la siguiente redacción; “se organice a través de la comisión de Deporte e Igualdad dicho evento” y suprimir los puntos 3º, 4º y 5º.

No habiendo más intervenciones y no habiéndose anunciado votos en contra ni abstenciones, se aprueba por asentimiento de todos los presentes la moción con las modificaciones reseñadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La estrategia del III Plan de Igualdad de Barañáin, se fundamenta en 11 pilares básicos. Nos gustaría resaltar tres de ellos:

- *Instituir al Ayuntamiento de Barañain como el garante del desarrollo del principio de Igualdad de Género en todas sus actuaciones.*
- *Promover valores de coeducación como igualdad, respeto y no violencia en los centros educativos y deportivos, que son la base para un cambio social que permita el desarrollo integral de todas las personas.*
- *Impulsar medidas para crear una cultura de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.*

Dentro de este Plan de Igualdad, se destaca también la importancia del deporte como eje fundamental para la eliminación de desigualdades entre hombres y mujeres. Esta importancia se muestra en las siguientes líneas estratégicas:

- *Poder realizar una planificación y desarrollo de actividades deportivas desde la perspectiva de género.*
- *Incrementar el número de mujeres que practican deporte y sus posibilidades de elección de la práctica deportiva en función de sus intereses.*
- *Difundir y fomentar las actividades deportivas realizadas por mujeres.*

En base a estas líneas de actuación y desde el compromiso existente por parte de nuestro Ayuntamiento en fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, SE ACUERDA

Primero.- *Se realice la organización y celebración del “I Torneo 24 horas de fútbol sala de Barañain en pro de la Igualdad”.*

Segundo.- *Se organice a través de la comisión de Deporte e Igualdad dicho evento.*

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, pregunta a la Alcaldía quién efectuó las identificaciones realizadas hace dos semanas a diferentes personas que se

encontraban colocando carteles de la huelga general a lo que el interpelado responde diciendo que le facilitará la información solicitada en la próxima comisión informativa de seguridad ciudadana.

Por parte de D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, se ruega a la Alcaldía que ponga los medios necesarios para que los vecinos de Barañáin puedan solicitar cita previa a través de Internet para los centros de salud. El Alcalde responde diciendo que toma nota.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E pregunta a la Alcaldía porqué no lleva los presupuestos para aprobar a pleno. La Alcaldía responde diciendo que en la próxima comisión de Hacienda y Personal le dará la información.

El portavoz del grupo municipal I-E, D. Oscar Rodríguez, ruega al Alcalde que convoque una reunión de la Junta de Portavoces para tratar el tema de noticia reciente, referido a la creación por parte de Gobierno de Navarra de un anillo metropolitano que comprenda Pamplona y los municipios limítrofes, a lo que la Alcaldía responde diciendo que no tiene inconvenientes al respecto.

Finalizada su intervención, el Sr. Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y 15 minutos, de lo que se levanta la presente acta de lo que yo la Secretaria certifico. Doy fe.